

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

|                                                                                                                                |                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| PROYECTO 00103569 - Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y en el Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas | FECHA: 28 de enero de 2019            |
|                                                                                                                                | REFERENCIA: PNUD/ECU/SdP/ADQ/19/60639 |

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la **“Contratación de servicios especializados para la elaboración de un inventario de pesticidas COPs y obsoletos en Ecuador”**.

La Propuesta deberá ser presentada en **dos sobres separados**: uno que contenga la propuesta técnica en formato pdf (flash memory) y otro con la propuesta económica formato PDF y Excel (flash memory). Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del jueves 21 de febrero de 2019. (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** y pueden ser entregada personalmente o por courier a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
Centro Corporativo Ekopark, Torre 4, piso 2, Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar  
Quito, Ecuador  
Referencia: **PNUD/ECU/SdP/ADQ/19/60639**

Adicionalmente, su Propuesta puede ser entregada por correo electrónico, hasta la hora y fecha arriba mencionada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Dirección oficial de presentación electrónica: [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org)
- Libre de virus y carpetas o ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente. No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel.
- Max. Tamaño del archivo por envío de transmisión: deberá ser de **8 Mb**. Si la oferta excede dicho tamaño, el proponente podrá remitir varios correos electrónicos, identificando claramente el número de parte enviada y el total de partes que consta su propuesta, y teniendo en cuenta que cada correo electrónico no puede sobrepasar el máximo de **8Mb**.
- Max. Nº de envío transmisiones: Indefinido
- Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción:
  - PNUD/ECU/SdP/19/60639 PROPUESTA TÉCNICA
  - PNUD/ECU/SdP/19/60639 PROPUESTA FINANCIERA

- La oferta económica deberá remitirse en archivo separado y contar con una contraseña de seguridad. La misma será solicitada si la propuesta técnica ha sido calificada para la siguiente fase.
- Zona horaria para tener en cuenta: UTC-5
- Orden de los documentos: Los documentos presentados en digital deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación, según el índice emitido en su propuesta.
- Firma de los documentos: El ofertante deberá asegurarse que la Propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido.
- El envío de las Propuestas a otro correo distinto a la dirección oficial de presentación electrónica causará el rechazo de la Propuesta.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta en Flash, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la

preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

**Anexo 1**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**

**P/00103569**

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contexto de los requisitos                                                                | <b>Contratación de servicios especializados para la elaboración de un inventario de pesticidas COPs y obsoletos en Ecuador</b>                                                                                                                                                                   |
| Organismo asociado del PNUD en la implementación                                          | Ministerio del Ambiente - MAE                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Breve descripción de los servicios solicitados                                            | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 3                                                                                                                                                                                                                                     |
| Relación y descripción de los productos esperados                                         | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4                                                                                                                                                                                                                                         |
| Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 5                                                                                                                                                                                                                                           |
| Frecuencia de los informes                                                                | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5 y 9                                                                                                                                                                                                                                     |
| Requisitos de los informes de avance                                                      | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 9                                                                                                                                                                                                                                         |
| Localización de los trabajos                                                              | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7 y 11                                                                                                                                                                                                                                      |
| Duración prevista de los trabajos                                                         | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de inicio prevista                                                                  | Aprox. Marzo de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha de terminación máxima                                                               | Aprox. Agosto de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Viajes previstos                                                                          | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 11                                                                                                                                                                                                                                    |
| Requisitos especiales de seguridad                                                        | Dotar a las personas encargadas del levantamiento de información del equipo de protección necesario para la manipulación e ingreso a bodegas donde se encuentren los pesticidas, de acuerdo a lo establecido en normativa internacional y la normativa local de seguridad y salud en el trabajo. |



|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)                                            | Ninguna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades                                            | Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios                                                | Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Moneda de la propuesta                                                                                                              | Dólares EE.UU.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>1</sup>                                                       | Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Período de validez de la/s propuesta/s ( <i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i> )                  | 90 días<br><br>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta. |
| Cotizaciones parciales                                                                                                              | No permitidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Condiciones de pago <sup>2</sup>                                                                                                    | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos. | Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                     | Contrato de Servicios Profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

<sup>1</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>2</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior a cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de contrato que deberá firmarse                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Criterios de adjudicación de un contrato                                                         | Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)<br>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.                                                                                                                                                                                      |
| Criterios de evaluación de una propuesta                                                         | <b><u>Propuesta técnica (70%)</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>· Antecedente, perdil de la empresa <b>10%</b></li><li>· Equipo de trabajo <b>20%</b></li><li>· Metodología de trabajo, adecuación a las condiciones y cronograma <b>40%</b></li></ul> Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica.<br><br><b><u>Propuesta financiera (30%)</u></b><br>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD. |
| El PNUD adjudicará el Contrato a:                                                                | Un sólo proveedor de servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Anexos a la presente SdP <sup>3</sup>                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li><li>• Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>4</sup></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) <sup>5</sup> | Las consultas deberán enviarse <b>hasta el 7 de febrero de 2019 a:</b><br><br><a href="mailto:licitaciones.ec@undp.org">licitaciones.ec@undp.org</a><br><br>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.                                                                                                                                                                                                  |

<sup>3</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>4</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>5</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otras informaciones | <p><b>Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales:</b></p> <p><a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a></p> <p><b>Póliza de contrato:</b></p> <p>Se solicitará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato a la empresa adjudicada por un monto del 10% del valor del contrato y permanecerá vigente 30 días después del término de vigencia de este. Esta póliza deberá tener la condición de <b>incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</b></p> |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### a. Perfil de la empresa – 100 puntos; peso 10%

| Criterio de Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Puntos     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <p>Debe estar legalmente constituida por lo menos 5 años.</p> <p>1 a 4 años – 0 puntos</p> <p>5 años o más – 10 puntos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10         |
| <p>Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredita no ser contratista incumplido con el Estado o certificado de igual validez emitido en el país de procedencia de la empresa interesada. Si no existe un certificado similar se deberá presentar, al menos un certificado de un cliente acreditando la buena ejecución y finalización de proyectos similares al presente).</p> <p>No presentación de certificado – 0 puntos</p> <p>Presentación de certificado – 10 puntos</p> | 10         |
| <p>Tener estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado de igual validez emitido en el país de procedencia).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Índice de Liquidez<br/>Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor o igual que 1.0</li> <li>Índice de Endeudamiento<br/>Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0</li> </ul> <p>Cumplimientos de los índices: 10 puntos</p> <p>No cumplimiento: 0 puntos</p>                                                                                                                                                    | 10         |
| <p>Experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD, etc.; de al menos cinco años en tratamiento y/o destrucción de desechos peligrosos</p> <p>1 a 4 años - 0 puntos</p> <p>5 años o más – 20 puntos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 20         |
| <p>Experiencia mínima de cuatro años en estudios e investigación de mercados, inventarios y cálculos estadísticos.</p> <p>1 a 3 años - 0 puntos</p> <p>4 años o más – 20 puntos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 20         |
| <p>Demostrar experiencia en la realización de al menos un inventario a nivel nacional.</p> <p>0 inventarios – 0 puntos</p> <p>1 o más inventarios – 20 puntos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 20         |
| <p>Demostrar experiencia en proyectos relacionados con pesticidas, control de plagas, auditoria agrícola, forestal o pecuaria.</p> <p>1 – 2 experiencias – 5</p> <p>3 y más experiencias – 10</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10         |
| <b>Total Ponderación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>100</b> |

**b. Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%**

| Criterio de Evaluación                                                                                                                          | Puntos     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Director del Proyecto</b>                                                                                                                    |            |
| Título en Administración de Empresas, Auditoría, Economía o ramas afines                                                                        | 10         |
| Título profesional de cuarto nivel en ingeniería de procesos, administración de empresas, economía o afines.                                    | 10         |
| Experiencia general de trabajo de 5 años en estudios de mercado, planificación, inventarios, cálculos estadísticos.                             | 10         |
| Conocimientos generales en:<br>Gerencia y/o coordinación de proyectos.<br>Manejo de recursos financieros.<br>Estadística.                       | 10         |
| Subtotal                                                                                                                                        | 40         |
| <b>Experto en procesamiento de datos</b>                                                                                                        |            |
| Título en Administración de Empresas, Auditoría, Economía o ramas afines                                                                        | 15         |
| Experiencia general de trabajo de 5 años en cálculos estadísticos, estudios e investigación de mercados, inventarios.                           | 15         |
| Conocimientos generales en:<br>Gerencia y/o coordinación de proyectos.<br>Manejo de recursos financieros.<br>Estadística, Manejo base de datos. | 15         |
| Subtotal                                                                                                                                        | 45         |
| <b>Supervisor de Campo</b>                                                                                                                      |            |
| Título de bachiller                                                                                                                             | 5          |
| Experiencia de mínimo 3 años en temas de levantamiento de información.                                                                          | 5          |
| Capacitación y conocimientos generales de levantamiento de datos.                                                                               | 5          |
| Subtotal                                                                                                                                        | 15         |
| <b>Total Ponderación</b>                                                                                                                        | <b>100</b> |

**c. Oferta Técnica – 100 puntos; peso 40%**

| Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas                                                                                       | Evaluación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR? | 25         |
| ¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?                                         | 25         |

|                                                                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?                                                               | 25 |
| ¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización? | 25 |

Cada uno de los 4 criterios anteriores se valorará de la siguiente manera:

| a) Subcriterios | b) Evidencia justificativa                                                                                                               | c) Subcategoría con una puntuación total de 25 |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Excelente       | Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad de la empresa en apoyar y superar los requisitos de la consultoría.     | 25                                             |
| Bueno           | Requerimientos presentados y respaldados evidencian la buena capacidad de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría.         | 15                                             |
| Satisfactorio   | Requerimientos presentados y respaldados evidencian la capacidad satisfactoria de la empresa en apoyar los requisitos de la consultoría. | 10                                             |
| Insatisfactorio | La información presentada evidencia el poco entendimiento de los requisitos de la consultoría.                                           | 2                                              |

Anexo 2  
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639  
P/00103569

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>6</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>7</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A:  
Nuno Queiros  
Representante Residente a.i.  
PNUD  
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **Solicitud de Propuesta No. PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639 “Contratación de servicios especializados para la elaboración de un inventario de pesticidas COPs y obsoletos en Ecuador”** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos (“similares” en caso de empresas extranjeras):
  - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
  - Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
  - Copia del documento del RUC

<sup>6</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>7</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*  
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>
  - *Copia del Formulario del SRI de “Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único Sociedades” presentado para el pago del último ejercicio fiscal.*
  - *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**
- e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

#### B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

#### C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

---

*Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios*  
*Cargo*  
*Fecha*

**Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-a**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**  
**P/00103569**

#### DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- 1.- Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_
- 2.- Dirección Principal: \_\_\_\_\_
- 3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): \_\_\_\_\_
- 4.- Teléfono: \_\_\_\_\_
- 5.- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- 6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) \_\_\_\_\_
- 8.- Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
- 9.- Documento de Identidad del Representante Legal: \_\_\_\_\_
- 10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-b-1**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**

**P/00103569**

**EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES**

**OFERENTE:**

| <b>Cliente</b> | <b>Persona de<br/>Contacto/Cargo/Teléfono</b> | <b>Duración del<br/>Contrato</b> | <b>Monto de Facturación US\$<br/>(últimos tres años)</b> |
|----------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|
|                |                                               |                                  |                                                          |

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo 2-b-2**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**

**P/00103569**

**DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO**

|                                                                                                                                                     |                                            |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Denominación del trabajo:</b>                                                                                                                    | <b>País</b>                                |                                  |
| <b>Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail):</b><br><br><u><b>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</b></u> | <b>Inicio<br/>(mes/año)</b>                | <b>Terminación<br/>(mes/año)</b> |
| <b>Firma asociada (si aplica)</b>                                                                                                                   | <b>Dirección, teléfono, e-mail</b>         |                                  |
| <b>Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)</b>                                                                    | <b>Número de semanas-<br/>días/persona</b> |                                  |
| <b>Descripción del Proyecto</b>                                                                                                                     |                                            |                                  |
| <b>Descripción de los servicios efectivamente proporcionados</b>                                                                                    |                                            |                                  |

**Nota:** Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-b-c**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**  
**P/00103569**

## **DECLARACION JURADA**

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP  
Presente. -

En relación con el **Solicitud de Propuesta PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-60639 - “Contratación de servicios especializados para la elaboración de un inventario de pesticidas COPs y obsoletos en Ecuador”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

Firma y Nombre del Representante Legal  
Sello de la empresa



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-d-1**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**

**P/00103569**

**COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO**

| <b>Nombre</b> | <b>Responsabilidad/función en el estudio</b> | <b>Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas</b> |
|---------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|               |                                              |                                                         |

**Anexo 2-d-2**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**  
**P/00103569**

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO  
EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

| NOMBRE | FORMACION PROFESIONAL |                  | EXPERIENCIA         |      |
|--------|-----------------------|------------------|---------------------|------|
|        | PROFESION             | ESPECIALI-ZACION | TIPO DE ACTIVIDAD * | AÑOS |
|        |                       |                  |                     |      |
|        |                       |                  |                     |      |
|        |                       |                  |                     |      |
|        |                       |                  |                     |      |
|        |                       |                  |                     |      |

(\*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**Anexo 2-e**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**

**P/00103569**

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO  
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL  
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

**Declaración:**

Confirmando mi intención de servir en la posición de (nombre del cargo de acuerdo a los TDR) y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Jefe del Equipo

\_\_\_\_\_  
Fecha

*Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta*

**Anexo 2-f**  
**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**  
**P/00103569**

**EN UN SOBRE SEPARADO:**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>8</sup>**

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señor  
Nuno Queiros  
Representante Residente a.i.  
PNUD  
Quito

Estimado señor Peral:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (**valor en letras**) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la **Solicitud de Propuesta PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-60639 - “Contratación de servicios especializados para la elaboración de un inventario de pesticidas COPs y obsoletos en Ecuador”**.

**D. Desglose de costos por entregable\***

|                        | <b>Entregables</b><br><i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i> | <b>Porcentaje del precio total</b> | <b>Precio</b><br><i>(Suma global, todo incluido)</i> |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1                      | Producto 1                                                                     | 20%                                |                                                      |
| 2                      | Producto 2                                                                     | 40%                                |                                                      |
| 3                      | Producto 3                                                                     | 40%                                |                                                      |
|                        | IVA 12%                                                                        |                                    |                                                      |
|                        | Total                                                                          | 100%                               |                                                      |
| Valor Total en Letras: |                                                                                |                                    |                                                      |

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

<sup>8</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

| <b>Personal</b>                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|
| <b>Descripción de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>Costo por hora</b> | <b>Costo Total</b> | <b>Peso en Porcentaje</b> |
| Líder del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                  |                       |                    |                           |
| Supervisor                                                                                                                                                                                                                                          |                       |                    |                           |
| Técnicos de campo                                                                                                                                                                                                                                   |                       |                    |                           |
| <b>Propuesta Económica (Plan de trabajo, cronograma, metodología)</b>                                                                                                                                                                               |                       |                    |                           |
| <b>Descripción de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                  | <b>Costo unitario</b> | <b>Costo Total</b> | <b>Peso en Porcentaje</b> |
| Plan Integral para levantamiento de información, logística y ruta (cronograma donde se mencione fecha y tiempos por provincia).                                                                                                                     |                       |                    |                           |
| Establecer una metodología dinámica e integradora que incluya la formulación y aplicación de encuestas, cuestionarios, inspección de campo en áreas potencialmente contaminadas, recopilación, interpretación y análisis estadístico y cualitativo. |                       |                    |                           |
| Informe preliminar, clasificación de la información y presentación de base de datos obtenida.                                                                                                                                                       |                       |                    |                           |
| El informe final incluirá: la información de base recopilada al detalle (digital, archivo en Excel); la recopilación, sistematización, procesamiento y clasificación y análisis de la información obtenida.                                         |                       |                    |                           |
| <b>Otros rubros</b>                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                    |                           |
| <b>Descripción de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                  |                       | <b>Costo Total</b> | <b>Peso en Porcentaje</b> |
| Logística de campo (incluye transporte, hospedaje, alimentación e hidratación)                                                                                                                                                                      |                       |                    |                           |
| Gastos administrativos (incluye costos de elaboración e impresión de informes)                                                                                                                                                                      |                       |                    |                           |
| <b>Otros costos conexos</b>                                                                                                                                                                                                                         |                       |                    |                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                    |                           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                                                     |                       |                    |                           |
| <b>IVA 12%</b>                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                    |                           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                       |                    | <b>100%</b>               |

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]  
[Cargo]  
[Fecha]*

***Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta***

**Anexo 3**

**REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639**

**P/00103569**

***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

**1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

**2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

**3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

**4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

**5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

## **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una

licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor

del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos

aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## Anexo 4

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-60639

P/00103569

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

|                            |                                                                                                                         |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyecto No.</b>        | 00103569                                                                                                                |
| <b>Nombre Proyecto</b>     | Programa Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional y en el Ciclo de Vida de las Sustancias Químicas              |
| <b>Título Contratación</b> | Contratación de servicios especializados para la elaboración de un inventario de pesticidas COPs y obsoletos en Ecuador |
| <b>Tipo de contrato</b>    | Contrato de Servicios Profesionales con empresas                                                                        |
| <b>Ubicación</b>           | Quito, Ecuador                                                                                                          |
| <b>Duración</b>            | 5 meses                                                                                                                 |

#### **2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:**

El crecimiento poblacional, así como el desarrollo tecnológico y agroindustrial han provocado expansión de la frontera agrícola y reducción de los recursos naturales. Los recursos naturales no solo se ven reducidos, sino que también son contaminados, sobre todo por el uso de sustancias y compuestos químicos empleados en varios sectores: industrial y agrícola, alimentario, minero, salud, entre otros. Sustancias químicas como los denominados Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), son empleados en varias industrias a nivel global y han sido reconocidos como un peligro tanto para la salud de los seres humanos como para los ecosistemas cuando son liberados de manera no controlada en aire, suelo y agua. El principal problema de dichas sustancias radica en su toxicidad, persistencia en el ambiente, bio-acumulación en los tejidos vivos y bio-magnificación en la cadena trófica, lo que ocasiona impactos ambientales negativos irreversibles y serias enfermedades.

Con el objetivo de establecer una apropiada gestión ambiental de sustancias peligrosas, la comunidad internacional y los diferentes países realizan esfuerzos significativos en la implementación de los convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata y de otras iniciativas globales con el objetivo común de proteger la salud humana y la conservación del ambiente.

En el contexto nacional, el Ecuador a través de la Constitución de la República (Capítulo Séptimo) es uno de los primeros países en reconocer los derechos de la naturaleza; en su artículo 14 se establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Adicionalmente, el artículo 15 prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los

ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. Así también, el artículo 73 indica que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies, la destrucción o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Adicionalmente, el 13 de abril del 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente (COA) el cual en su Libro Tercero de la Calidad Ambiental - Título IV establece disposiciones respecto de la gestión integral de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos y especiales; en su artículo 215 expresa que como medida preventiva a los efectos de las sustancias químicas, en caso de certidumbre técnica y científica se deberá restringir o prohibir la introducción, desarrollo, producción, tenencia, posesión, comercialización, usos, transporte, distribución, almacenamiento o exportación de dicha sustancia; y será la Autoridad Ambiental Nacional quién analizará la disponibilidad de productos más seguros. Así también, el artículo 222 prohíbe específicamente la importación e introducción al territorio ecuatoriano de sustancias químicas consideradas contaminantes orgánicos persistentes, sus mezclas o productos que las contengan, así como sustancias químicas de uso agrícola e industrial cuyo uso haya sido prohibido por instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

En este contexto, con el fin de contrarrestar las amenazas que representan los COPs para la población y el ambiente, el gobierno del Ecuador firmó el Convenio de Estocolmo el 28 de agosto de 2001 y lo ratificó el 07 de junio del 2004. Por lo cual el país se encuentra desarrollando estrategias para identificar los productos y/o desechos que contienen o están contaminados con COPs. En el año 2009 se publicó el Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo en el cual se definen las estrategias para la gestión de los COPs listados inicialmente.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) se encuentra implementando el “Programa Nacional de la Gestión Ambientalmente Racional y la Gestión del Ciclo de Vida de Sustancias Químicas” en adelante denominado como “Programa Nacional de Gestión de Químicos” (PNGQ), el cual tiene como objetivo proteger la salud humana y el ambiente del impacto de químicos nocivos, en particular de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y mercurio (Hg) mediante la adopción de un enfoque de gestión ambientalmente racional durante el ciclo de vida de las sustancias químicas en Ecuador.

Ecuador es uno de los primeros países en el mundo que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y la gran agrobiodiversidad de la que goza también se beneficia de dicho reconocimiento; es así que entre las mayores preocupaciones que deben ser tomadas en cuenta para cambiar esta realidad destacan: aumento sustancial en el uso de plaguicidas, graves impactos en la salud humana y de la naturaleza, inadecuada aplicación de plaguicidas (fumigaciones aéreas y terrestres), la falta de información acerca del impacto, el escaso control a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, sobredosificación, inadecuado almacenamiento y la disposición final de los desechos.

Con estos antecedentes y con el objetivo de reducir el riesgo de exposición a sustancias químicas peligrosas (pesticidas obsoletos) y cumplir con el cronograma y planificación del ProDoc, el Programa Nacional de Químicos realizará un inventario nacional detallado de pesticidas COPs y pesticidas obsoletos

en Ecuador, para esto se basará en una iniciativa<sup>9</sup> generada entre AGROCALIDAD, APCSA e INNOVAGRO, los cuales realizaron un inventario de pesticidas obsoletos. A este inventario, se realizará una actualización y ampliación a instituciones del estado de investigación y educación agropecuaria, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Policía Nacional (Unidad de Protección al Medio Ambiente), Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura, sus instituciones adscritas y la Unidad Nacional de Almacenamiento EP.

### **3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

#### **Objetivo General**

- Realizar un inventario nacional detallado de pesticidas COPs y pesticidas obsoletos.

#### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar un plan Integral para levantamiento de información, logística y ruta y establecer una metodología dinámica e integradora que incluya la formulación y aplicación de encuestas, cuestionarios, inspección de campo en áreas potencialmente contaminadas, recopilación, interpretación y análisis estadístico y cualitativo para la actualización del inventario realizado en 2016 e inventariar a instituciones del estado de investigación, servicio y educación agropecuaria.
- Obtener un reporte que incluya la información base recopilada al detalle
- Realizar un informe compilando/sistematizando todo el proceso de inventario con plaguicidas obsoletos (estudio de caso, cuyo formato será proporcionado por el PNGQ) que compile las lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias que incluya un enfoque de género para que pueda ser diseminado a nivel nacional, regional y mundial.

### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

**Producto 1. Plan Integral para levantamiento de información, logística, ruta y establecer una metodología dinámica e integradora que incluya la formulación y aplicación de encuestas, cuestionarios, inspección de campo, recopilación, interpretación y análisis estadístico y cualitativo.**

El plan debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos los cuales deben ser explicados a detalle:

- Gestionar y obtener la documentación requerida para el levantamiento de la información solicitada. Las preguntas y datos a obtener deberán incluir al menos las citadas en el Anexo No. 2 de este documento.
- Utilizar las herramientas que se encuentren disponibles, como es el caso de inventarios anteriores, guías internacionales, bases de datos.
- Toma en cuenta las regulaciones internacionales derivadas del Convenio de Estocolmo, así como la legislación ambiental vigente respecto a COPs, para el levantamiento de información. Además, el trabajo a desarrollar requiere de la interacción con varios actores tanto en el ámbito estatal,

---

<sup>9</sup> En el 2016 AGROCALIDAD, APCSA e INNOVAGRO realizaron un inventario a sus socios, almacenes y empresas registradas determinando una cantidad de 120 toneladas de pesticidas obsoletos con sus respectivos envases.

así como el privado incluyendo organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, y la academia, que sean identificados a diferentes niveles: nacional, regional, y local.

- Preparar y elaborar ruta y logística para movilización del personal a cargo del levantamiento del inventario. En el Anexo No. 1a y 1b se muestran todos los sitios a inventariar.
- Elaborar un Plan de contingencia para la manipulación de pesticidas que conlleve el levantamiento de la información.
- Dotar a las personas encargadas del levantamiento de información del equipo de protección necesario para la manipulación e ingreso a bodegas donde se encuentren los pesticidas, de acuerdo a lo establecido en normativa internacional y la normativa local de seguridad y salud en el trabajo.
- Proporcionar identificación a cada una de las personas que se encargaran del levantamiento de la información.
- Establecer una metodología dinámica e integradora que incluya la formulación y aplicación de encuestas, cuestionarios, recopilación, interpretación y análisis estadístico y cualitativo para la actualización del inventario realizado en 2016 por la Agencia de Regulación y Control Fitosanitarios (AGROCALIDAD), la Cámara Ecuatoriana de la Industria de Innovación y Tecnología Agrícola (INNOVAGRO) y la Asociación de la Industria para la Protección de Cultivos (APCSA), de acuerdo al anexo 1a.
- Inventariar a instituciones del estado de investigación y educación agropecuaria, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Policía Nacional (Unidad de Protección al Medio Ambiente), Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura y sus instituciones adscritas y la Unidad Nacional de Almacenamiento EP, de acuerdo al anexo No. 1b.
- Preparar el plan Integral para levantamiento de información, logística, ruta que establezca una metodología dinámica e integradora y que incluya la formulación y aplicación de encuestas, cuestionarios, inspección de campo, recopilación, interpretación y análisis estadístico y cualitativo.

## **Producto 2. Reporte que incluya la información base recopilada al detalle**

- Compilar al menos la siguiente información, para ser incluida en el reporte: desagregación de la información, cantidad total de existencias de plaguicidas COPs y plaguicidas obsoletos por localidad visitada, la recopilación, sistematización, procesamiento, clasificación y análisis de la información obtenida.
- Preparar el reporte que incluya la información base recopilada al detalle.

## **Producto 3. Informe compilando/sistematizando todo el proceso de inventario con plaguicidas obsoletos**

- Preparar un informe (estudio de caso<sup>10</sup>) que compile las lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias, visto desde un enfoque de equidad de género para que pueda ser diseminado a nivel nacional, regional y mundial.

El Ministerio del Ambiente, a través del PNGQ, será el nexo entre la empresa adjudicada y los beneficiarios, para brindar el presente servicio. Además, el PNGQ se encargará de agilizar todas las actividades y procesos del presente servicio, y verificar que el inventario se cumpla de acuerdo con el cronograma propuesto y aprobado.

---

<sup>10</sup> El formato del estudio de caso será provisto por el PNGQ a su debido momento

## **5. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

La coordinación y supervisión directa de la ejecución del contrato se encontrará a cargo de la Coordinación del Programa Nacional de Químicos (PNGQ) en el Ecuador, quien a su vez coordinará con el MAE a través de la persona designada.

El PNGQ y el MAE facilitarán el acceso a la información necesaria y disponible para la ejecución de la presente consultoría. El PNGQ apoyará la coordinación general de actividades entre actores institucionales claves y personal técnico del MAE, asegurará el seguimiento técnico y administrativo de los avances del trabajo, definir acciones estratégicas entre otros.

La empresa adjudicada y el PNGQ mantendrán reuniones cada tres (3) semanas para discutir información acerca del avance del inventario.

Toda capacitación necesaria para el personal de la empresa contratada respecto a protección y manipulación de pesticidas será coordinada por el PNGQ y dictada por AGROCALIDAD, agencia que recibió capacitación para un inventario anterior por parte de la FAO y cuenta con la experiencia necesaria.

Todos los productos solicitados deberán ser aprobados por el MAE, a través de la persona delegada, en comunicación con el PNUD a través de la Coordinación del PNGQ.

## **6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

La consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses calendario, contados a partir de la firma del contrato.

Los tiempos de revisión y aprobación de los productos no se contabilizarán como tiempos de la empresa consultora, siempre y cuando la continuidad del trabajo dependa de la aprobación del producto presentado. La revisión y aceptación de los productos estará a cargo de un comité evaluador, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- Un (1) representante del Ministerio del Ambiente de Ecuador (MAE).
- Un (1) representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Dos (2) representantes del PNGQ.

## **7. LUGAR DE TRABAJO**

La empresa contratada realizará su trabajo de oficina en sus instalaciones, independientemente del alcance nacional que implica llegar a todos los involucrados a inventariar. Todos los gastos de logística que implique el desarrollo del presente trabajo deberán ser incluidos en la propuesta económica.

Toda reunión solicitada en coordinación con el PNGQ será mantenida en las oficinas del programa en la ciudad de Quito.

## **8. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS) Y EQUIPO DE TRABAJO:**

La empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Debe estar legalmente constituida por lo menos 5 años,
- Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria, para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredita no ser contratista incumplido con el Estado o certificado de igual validez emitido en el país de procedencia de la empresa interesada. Si no existe un certificado similar se deberá presentar, al menos un certificado de un cliente acreditando la buena ejecución y finalización de proyectos similares al presente.
- Tener estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado de igual validez emitido en el país de procedencia).
- Experiencia comprobable de al menos cinco años de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD, etc.;
- Experiencia mínima de cuatro años en estudios e investigación de mercados, inventarios y cálculos estadísticos.
- Demostrar experiencia en la realización de al menos un inventario a nivel nacional.
- Demostrar experiencia en proyectos relacionados con pesticidas, control de plagas, auditoría agrícola, forestal o pecuaria.

El equipo mínimo de trabajo deberá estar formado por:

1. Un (1) Director de Proyecto
2. Un (1) Experto en procesamiento de datos
3. Un (1) Supervisor de campo
4. El personal de campo que la empresa considere necesarios para realizar y entregar los productos descritos en el presente documento.

En el caso de empresas extranjeras, el personal asignado al proyecto deberá realizar labores tanto en su sede como en el Ecuador para coordinar, planificar y ejecutar el servicio requerido. Es obligatorio que el Supervisor esté presente durante todo el trabajo de campo en el país para supervisión de trabajos que realizarán los técnicos de campo.

### 8.1 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

| DIRECTOR DEL PROYECTO (1) |                                                                                                                                  |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación y experiencia   | Requisitos                                                                                                                       |
| Formación específica:     | Título de tercer nivel en Administración de Empresas, Auditoría, Economía, Ingeniería Matemática o ramas afines.                 |
| Formación complementaria: | Título profesional de cuarto nivel en ingeniería de procesos, administración de empresas, estadística/investigación de mercados. |
| Experiencia profesional:  | Experiencia general de trabajo de 5 años en estudios de mercado, planificación, inventarios, cálculos estadísticos.              |

|                          |                                                                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conocimientos generales: | Gerencia y/o coordinación de proyectos.<br>Manejo de recursos financieros.<br>Estadística. |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|

#### EXPERTO EN PROCESAMIENTO DE DATOS (1)

| Formación y experiencia | Requisitos                                                                                                            |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación específica    | Título en Administración de Empresas, Auditoría, Economía, Ingeniería Matemática o ramas afines                       |
| Experiencia profesional | Experiencia general de trabajo de 5 años en cálculos estadísticos, estudios e investigación de mercados, inventarios. |
| Conocimientos generales | Gerencia y/o coordinación de proyectos.<br>Manejo de recursos financieros.<br>Estadística<br>Manejo base de datos     |

#### Supervisor de Campo (1)

| Formación y experiencia  | Requisitos                                                             |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Formación                | Título de bachiller                                                    |
| Experiencia              | Experiencia de mínimo 3 años en temas de levantamiento de información. |
| Conocimientos generales: | Capacitación y conocimientos generales de levantamiento de datos.      |

La empresa deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permita acreditar su experiencia.

### 9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

A pedido del Ministerio del Ambiente y en el marco del Proyecto, el PNUD firmará un contrato con la empresa adjudicada por el monto que se acordare más el IVA. La empresa seleccionada deberá tener al día sus facturas y será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, además de cubrir todos los costos e impuestos correspondientes a exportación, importación, aduanas y toda la logística que implique el servicio contratado incluidos alimentación y hospedaje de todo el personal necesario para la realización

del presente servicio, además de cualquier material o herramienta que consideren necesario. En el caso de empresas internacionales deberá estar al día con sus obligaciones tributarias con la entidad correspondiente de su país.

El tiempo de duración del contrato es de cinco (5) meses, contado a partir de la firma del respectivo contrato.

Luego de la aprobación final de cada uno de los productos determinados en estos términos de referencia, se cancelará el siguiente porcentaje del valor acordado más IVA contra presentación de la respectiva factura:

| No. | PRODUCTOS ESPERADOS                                                                                                                                                                                                                                                               | % del valor total del contrato | PLAZO              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 1   | Plan Integral para levantamiento de información, logística, ruta y establecer una metodología dinámica e integradora que incluya la formulación y aplicación de encuestas, cuestionarios, inspección de campo, recopilación, interpretación y análisis estadístico y cualitativo. | 20                             | Hasta la semana 4  |
| 2   | Reporte que incluya la información base recopilada al detalle                                                                                                                                                                                                                     | 40                             | Hasta la semana 18 |
| 3   | Informe compilando/sistematizando todo el proceso de inventario con plaguicidas obsoletos                                                                                                                                                                                         | 40                             | Hasta la semana 20 |

#### 10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La metodología de calificación de las propuestas será de 70% para el perfil de la empresa, perfiles del equipo requerido y de la oferta técnica; y, 30% para la oferta económica<sup>11</sup>.

Los siguientes son los criterios de evaluación:

- Perfil de la empresa – 10%
- Perfil del equipo de trabajo – 20%
- Oferta técnica (Incluye plan, cronograma y metodología de trabajo) – 40%
- Oferta económica – 30%

#### d. Perfil de la empresa – 100 puntos; peso 10%

| Criterio de Evaluación                                                                                                                                                                                                                | Puntos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Debe estar legalmente constituida por lo menos 5 años                                                                                                                                                                                 | 10     |
| Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado del SERCOP que acredita no ser contratista incumplido con el Estado o | 10     |

<sup>11</sup> Solo las propuestas que cumplan con un porcentaje mayor del 70% de valoración de la oferta técnica pasarán para la valoración de la propuesta económica.

|                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| certificado de igual validez emitido en el país de procedencia de la empresa interesada. Si no existe un certificado similar se deberá presentar, al menos un certificado de un cliente acreditando la buena ejecución y finalización de proyectos similares al presente). |            |
| Tener estabilidad financiera (presentación de la última declaración de impuesto a la renta o certificado de igual validez emitido en el país de procedencia).                                                                                                              | 10         |
| Experiencia comprobable de haber trabajado con empresas públicas, privadas, proyectos del PNUD, etc.; de al menos cinco años en tratamiento y/o destrucción de desechos peligrosos                                                                                         | 20         |
| Experiencia mínima de cuatro años en estudios e investigación de mercados, inventarios y cálculos estadísticos.                                                                                                                                                            | 20         |
| Demostrar experiencia en la realización de al menos un inventario a nivel nacional.                                                                                                                                                                                        | 20         |
| Demostrar experiencia en proyectos relacionados con pesticidas, control de plagas, auditoría agrícola, forestal o pecuaria.                                                                                                                                                | 10         |
| <b>Total Ponderación</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>100</b> |

**e. Perfil del equipo de trabajo – 100 puntos; peso 20%**

| <b>Criterio de Evaluación</b>                                                                                         | <b>Puntos</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Director del Proyecto</b>                                                                                          |               |
| Título en Administración de Empresas, Auditoría, Economía o ramas afines                                              | 10            |
| Título profesional de cuarto nivel en ingeniería de procesos, administración de empresas, economía o afines.          | 10            |
| Experiencia general de trabajo de 5 años en estudios de mercado, planificación, inventarios, cálculos estadísticos.   | 10            |
| Gerencia y/o coordinación de proyectos.<br>Manejo de recursos financieros.<br>Estadística.                            | 10            |
| Subtotal                                                                                                              | 40            |
| <b>Experto en procesamiento de datos</b>                                                                              |               |
| Título en Administración de Empresas, Auditoría, Economía o ramas afines                                              | 15            |
| Experiencia general de trabajo de 5 años en cálculos estadísticos, estudios e investigación de mercados, inventarios. | 15            |
| Gerencia y/o coordinación de proyectos.<br>Manejo de recursos financieros.<br>Estadística, Manejo base de datos.      | 15            |
| Subtotal                                                                                                              | 45            |
| <b>Supervisor de Campo</b>                                                                                            |               |
| Título de bachiller                                                                                                   | 5             |
| Experiencia de mínimo 3 años en temas de levantamiento de información.                                                | 5             |
| Capacitación y conocimientos generales de levantamiento de datos.                                                     | 5             |

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Subtotal                 | 15         |
| <b>Total Ponderación</b> | <b>100</b> |

**f. Oferta Técnica – 100 puntos; peso 40%**

| Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas                                                                                                                             | Evaluación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ¿Hasta qué punto el Oferente comprende la naturaleza del trabajo? ¿Se ha definido bien el alcance del trabajo y se ajusta a los TdR?                                       | 25         |
| ¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?                                                                               | 25         |
| ¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos en la consultoría?                                                               | 25         |
| ¿Se ha realizado una propuesta clara? ¿Es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación? ¿Conduce a una implementación eficiente de la sistematización? | 25         |

**g. Oferta económica – peso 30%**

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

La propuesta económica deberá incluir un desglose de valores, de la siguiente manera:

| Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |             |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|--------------------|
| Descripción de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Costo por hora | Costo Total | Peso Porcentaje en |
| Líder del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |             |                    |
| Supervisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |             |                    |
| Técnicos de campo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |             |                    |
| Propuesta Económica (Plan de trabajo, cronograma, metodología)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |             |                    |
| Descripción de la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Costo unitario | Costo Total | Peso Porcentaje en |
| Plan Integral para levantamiento de información, logística y ruta (cronograma donde se mencione fecha y tiempos por provincia).<br>Establecer una metodología dinámica e integradora que incluya la formulación y aplicación de encuestas, cuestionarios, inspección de campo en áreas potencialmente contaminadas, recopilación, interpretación y análisis estadístico y cualitativo. |                |             |                    |
| Informe preliminar, clasificación de la información y presentación de base de datos obtenida.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |             |                    |
| El informe final incluirá: la información de base recopilada al detalle (digital, archivo en Excel); la                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |             |                    |

|                                                                                                     |   |                    |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------|---------------------------|
| recopilación, sistematización, procesamiento y clasificación y análisis de la información obtenida. |   |                    |                           |
| <b>Otros rubros</b>                                                                                 |   |                    |                           |
| <b>Descripción de la actividad</b>                                                                  | - | <b>Costo Total</b> | <b>Peso en Porcentaje</b> |
| Logística de campo (incluye transporte, hospedaje, alimentación e hidratación)                      | - |                    |                           |
| Gastos administrativos (incluye costos de elaboración e impresión de informes)                      | - |                    |                           |
| <b>Total</b>                                                                                        |   |                    | <b>100%</b>               |

## 11. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### *Anexo 1. Listado de empresas e instituciones a inventariar*

#### Anexo 1a

Locales y empresas para actualización de inventario

#### Anexo 1b.

Nuevas instituciones a inventariar



localidades  
inventario.xlsx

#### *Anexo 2.*

Formato de encuesta para levantamiento de información, archivo en Word “Ficha Levantamiento de Información”



FICHA  
LEVANTAMIENTO DE